COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2015

"ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR),** sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC),** conforme a la Resolución **PR/RC 961/15** de fecha 16 de Setiembre de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **Adquisición de Impresos varios para PETROPAR,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/15.**

En ese sentido, este Comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de recomendar lo más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 294.682.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2015, en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2016 quedará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto Aprobado para Petropar del Ejercicio 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido adendas ni aclaraciones:

d) Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados por Resolución PR/RC N° 961/15: Doris Sanabria (Coordinador), Diana Rivarola y Andrés Benitez.

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 2 de Octubre del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección I. Datos de la Licitación. (DDL)... D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 23.1***".

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **Grafica Monarca S.R.L.**
2- **Frigon S.A.**
3- **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa.**

4. Verificación de la documentación presentada

a) Documentación sustancial presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio sobre el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61inciso 1 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: .. "*Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos legales de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Las empresas **Grafica Monarca S.R.L.**, **Frigon S.A.** y **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa cumplen con la documentación de sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.**

DOCUMENTO	Grafica Monarca S.R.L.	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	Frigon S.A
Formulario de Oferta y Lista de Precios [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
PERSONAS FISICAS Fotocopia simple de Cedula de Identidad del firmante.	N/A	Cumple	N/A
PERSONAS FISICAS En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su de Cedula de Identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto)	N/A	Cumple	N/A
PERSONAS JURIDICAS Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A	Cumple

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: por Nota DOC N° 0857/15 se solicitó a la firma Grafica Monarca S.R.L aceptación de corrección aritmética en el Item 37 "ticket para lectura de medidores – Planta V.E" La multiplicación de las cantidades máximas por el precio unitario deberá ser Gs 5.955.000 y no 2.997.500. Asimismo se debe corregir la suma total de los ítems ofertados. Por nota de fecha 26 de octubre de 2015 la firma oferente presento la aceptación de la corrección aritmética solicitada en cuanto al Item 37 y la suma total de la oferta.

B) Documentación formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las ofertas consideradas como las más baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será la analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*"

1) *Mejores Precios ofertados por Item:* los mejores precios por ítems se encuentran en el cuadro comparativo de ofertas anexo al presente informe.

DOCUMENTO	Grafica Monarca S.R.L.	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	Frigon S.A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	No cumple	Cumple
Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Plan de entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de venta y recepciones finales con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de Impresos Varios, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación, de los dos(2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del Balance General de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2013 y 2014).	Cumple	Cumple	Cumple

5. Análisis de la Documentación Presentada.

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21,909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas y se constató cuanto sigue:

A) La Empresa **Grafica Monarca S.R.L.** , presento incompleta la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta

-Copia Autenticada del Balance y Estado de resultados de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales.

La documentación faltante no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual se solicitó por Nota DOC N° 0857/15 de fecha 23 de Octubre de 2015. La empresa Grafica Monarca S.R.L remitió toda la documentación solicitada en tiempo.

B) La Empresa **Frigon S.A.** presento incompleta la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.

La documentación faltante no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual se solicitó por Nota DOC N° 0858/15 de fecha 23 de Octubre de 2015. La empresa Frigon S.A remitió toda la documentación solicitada en tiempo.

C) La Empresa **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa** presento incompleta la siguiente documentación:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia autenticada por Escribano Publico de la patente municipal del oferente correspondiente al semestre de la presentación de la oferta

La documentación faltante no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual se solicitó por Nota DOC N° 0859/15 de fecha 23 de Octubre de 2015. La empresa Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa remitió la documentación solicitada con las siguientes observaciones: El Certificado de Cumplimiento tributario presentado tiene fecha de expedición 26/10/15. Teniendo en cuenta que la fecha de presentación de ofertas fue el 02/10/2015 el documento no puede ser aceptado como válido, ya que el trámite fue realizado en fecha posterior al Acto de Apertura de Ofertas. Cabe destacar que el carácter formal de la documentación no implica que la tramitación deba ser posterior a la fecha de apertura de ofertas, sino al solo efecto de la presentación de dicho documento ante el Comité de Evaluación. De admitirse una documentación tramitada con fecha posterior al acto de apertura violaría el principio de Igualdad establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", afectando a los oferentes que si se encontraban al día con las documentaciones solicitadas y también a los demás oferentes que pudieron haberse presentado y que no lo hicieron por el hecho de no contar con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, este comité recomienda rechazar la oferta presentada por **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa** de conformidad al Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante... si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.*

Calificación Legal.

- Las firmas oferentes Frigon S.A y Grafica Monarca S.R.L han proporcionado en forma satisfactoria las Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los Socios conforme Acta de Constitución y ninguno de los Representantes Legales de la firmas Frigon S.A y Grafica Monarca S.R.L s forman parte del Plantel de Funcionarios de Petropar.

- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme Acta de Constitución y ninguno de los Representantes Legales de las Firmas Frigon S.A y Grafica Monarca S.R.L aparecen en la base de datos del SINARH.

6. Análisis de la Situación Financiera.

La oferta presentada por la empresa **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa** es descalificada en el punto 5 de este informe, por lo tanto ya no se realiza el análisis financiero de la oferta.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación… 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1) que expresa que:***

"Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la convocante verificara mediante el siguiente análisis, si el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, para la cual el mismo deberá proporcionar con su oferta los siguiente datos:

a) Capacidad Financiera:

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices :(conforme al anexo de la Sección IV)

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2013 y 2014.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2013 y 2014

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 2 años 2013 y 2014, no deberá ser negativo.

Este Comité realizo el análisis de la capacidad financiera, cuyo resumen se describe en el siguiente cuadro:

OFERENTE		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACION
1	Grafica Monarca S.R.L.	3.28	0.21	0.36	Cumple
2	Frigon S.A.	37.16	0.04	4.53	Cumple

Luego de realizar el análisis sobre la situación financiera, se tiene que las Empresas: **Grafica Monarca S.R.L y Frigon S.A.** cumplen con la capacidad financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. Experiencia y capacidad técnica.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 34)… 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)… (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en promedio de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado".

La evaluación técnica se refleja en el siguiente cuadro:

Empresa	Observación
Grafica Monarca S.R.L	Cumple
Frigon S.A	Cumple

En la evaluación técnica se pudo constatar que las Empresas **Grafica Monarca S.R.L y Frigon S.A** cumplen con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la experiencia.

8. Motivo de la calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

El sistema de Adjudicación es por ITEM, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la *Sección I Datos de la Licitación (DDL).IAO 1.1d.* En tal sentido, las ofertas por Ítem evaluadas como las más bajas que se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego son las siguientes:

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2015
"ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS"

Oferente	Ítem	Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
Grafica Monarca	1	Autofactura (003-001-xxx) Planta M.J.Troche	7.500	15.000	Grafica Monarca	Nacional	330	4.950.000
Grafica Monarca	2	Boleta de Pesaje Bascula N° 1 - Planta M.J.T.	10.000	20.000	Grafica Monarca	Nacional	150	3.000.000
Grafica Monarca	3	Boleta de Pesaje Bascula N° 2 - Planta M.J.T.	14.000	28.000	Grafica Monarca	Nacional	135	3.780.000
Grafica Monarca	4	Carpeta de Cartulina de hilo con Logo Petropar	750	1.500	Grafica Monarca	Nacional	1.834	2.751.000
Frigon S.A.	5	Comprobante de Carga (para despacho Interno de Combustibles) Planta V.E.	15.000	30.000	Frigon	Nacional	100	3.000.000
Frigon S.A.	6	Comprobante de carga de Alcohol Absoluto (Ticket para mezcla c/ Nafta)	6.000	12.000	Frigon	Nacional	205	2.460.000
Frigon S.A.	7	Comprobante de Ingreso - para Direc. Financiera	8	15	Frigon	Nacional	14.075	211.125
Frigon	8	Comprobante de Retención (Nº 001-001 xxx) para Dir. Fin.	30	60	Frigon	Nacional	11.069	664.140
Grafica Monarca	9	Control de Entrada Camion - Planta M.J.T.	14.000	28.000	Grafica Monarca	Nacional	115	3.220.000
Frigon S.A.	10	Factura (N° 001-001-xxxxx) para Dpto. Contabilidad	2	3	Frigon	Nacional	47.270	141.810
Grafica Monarca	11	Factura (N° 001-002-xxxxx) para Cargadero Planta V.E. para Departamento de Cuentas Corporativas - Dirección Comercial	2.000	4.000	Grafica Monarca	Nacional	565	2.260.000
Grafica Monarca	12	Factura (N° 002-001-xxxxx) para Cargadero Planta V.E.	2.000	4.000	Grafica Monarca	Nacional	565	2.260.000

Grafica Monarca	13	Factura (N° 002-002-xxxx) para Despacho Interno de Combustibles Planta V.E.	5.000	10.000	Grafica Monarca	Nacional	435	4.350.000
Grafica Monarca	14	Factura (N° 002-003-xxxx) para Préstamos Planta V.E.	2.500	5.000	Grafica Monarca	Nacional	315	1.575.000
Grafica Monarca	15	Factura (N° 002-004-xxxx) para EESS - Planta VE	65.000	130.000	Grafica Monarca	Nacional	97	12.610.000
Grafica Monarca	16	Factura (N° 003-001-xxxx) para Tesoreria Planta M.J.T.	1.500	3.000	Grafica Monarca	Nacional	580	1.740.000
Grafica Monarca	17	Factura (N° 003-002-xxxx) para Despacho Interno de Combustibles - Planta M.J.T.	2.500	5.000	Grafica Monarca	Nacional	460	2.300.000
Grafica Monarca	18	Factura (N° 003-003-xxxx) para EESS - Planta M.J.T.	3.500	7.000	Grafica Monarca	Nacional	164	1.148.000
Frigon S.A.	20	Hoja de hilo con Membrete Presidencia - para SG	2.500	5.000	Frigon	Nacional	220	1.100.000
Frigon S.A.	21	Nota de Crédito (N° 001-001-xxxxx) para Dpto. Contabilidad	2	3	Frigon	Nacional	47.535	142.605
Frigon S.A.	22	Nota de Crédito (N° 002-001-xxxxx) para Dpto. Ventas	3	5	Frigon	Nacional	38.570	192.850
Frigon S.A.	23	Nota de Débito (N° 001-001-xxxxx) para Dpto. Contabilidad	1	2	Frigon	Nacional	71.303	142.606
Frigon S.A.	24	Nota de Débito (N° 002-001-xxxx) para Dpto. Ventas	3	5	Frigon	Nacional	38.570	192.850
Grafica Monarca	25	Nota de Recepción de Materiales - Dpto. Administración de Bienes	250	500	Grafica Monarca	Nacional	2.550	1.275.000
Grafica Monarca	26	Nota de Remisión (N° 002-001-xxxx) para Dpto. Ventas	35.000	70.000	Grafica Monarca	Nacional	335	23.450.000

Grafica Monarca	27	Nota de Remisión (N° 003-001-xxxx) Planta M.J.T.	6.000	12.000	Grafica Monarca	Nacional	410	4.920.000
Grafica Monarca	28	Nota de Remisión (N° 008-001-xxxx) para Tres Fronteras	1.500	3.000	Grafica Monarca	Nacional	635	1.905.000
Grafica Monarca	29	Orden de Pago - para Direc. Financiera	3.500	7.000	Grafica Monarca	Nacional	300	2.100.000
Grafica Monarca	30	Orden de Transferencia - Débito (para Direc. Financiera)	1.000	2.000	Grafica Monarca	Nacional	610	1.220.000
Frigon S.A.	31	Recibo de Dinero - para Direc. Financiera	13	25	Frigon	Nacional	11.185	279.625
Grafica Monarca	32	Sobre para Sueldo - para Planta Villa Elisa	25.000	50.000	Grafica Monarca	Nacional	120	6.000.000
Grafica Monarca	33	Solicitud de Préstamo	1.000	2.000	Grafica Monarca	Nacional	465	930.000
Frigon S.A.	34	Ticket Autorización de Carga - Planta Villa Elisa	3.750	7.500	Frigon	Nacional	321	2.407.500
Frigon S.A.	35	Ticket de Carga/Descarga de Ctk. - para G.O.P.	1.500	3.000	Frigon	Nacional	460	1.380.000
Grafica Monarca	36	Ticket de Control de Ingreso de Camiones Tanque (DCO)	100	200	Grafica Monarca	Nacional	1.166	233.200
Grafica Monarca	37	Ticket para lectura de medidores - Planta V.E.	7.500	15.000	Grafica Monarca	Nacional	397	5.955.000
Frigon S.A.	38	Vale de Materiales - para Dpto. Administ. de Bienes (VE)	50	100	Frigon	Nacional	10.585	1.058.500

Observaciones: en el Item 19 no se presentaron ofertas que cumplan con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones

9. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*".

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2015

"ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS"

En virtud a las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1.- Adjudicar a la Empresa **Grafica Monarca S.R.L los Ítems1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36 y 37**de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/15 **"Adquisición de Impresos Varios"**, por un monto mínimo total de Gs. **46.966.100 IVA incluido (Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos sesenta y seis mil cien) y un monto máximo total de Gs 93.932.200 (Guaraníes noventa y tres millones novecientos treinta y dos mil doscientos).**

2.- Adjudicar a la **Empresa Frigon S.A. los Ítems 5, 6, 7, 8, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 31, 34, 35 y 38** de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/15 **"Adquisición de Impresos Varios"**, por un monto mínimo total de Gs. **6.785.408 IVA Incluido (Guaraníes Seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ocho)** y un monto máximo total de **Gs. 13.373.611 IVA incluido (Guaraníes trece millones trescientos setenta y tres mil seiscientos once).**

3.- Rechazar la oferta presentada por la Empresa Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa por no cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en virtud de lo establecido en los Artículos 59 y 60 del Decreto N° 21909/03.

4.- **Declarar Desierto el Item 19**en virtud al Artículo 30 Inciso A, *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*

10.- FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PRE N° 961/15 que conforma el Comité de Evaluación.
- Acta de apertura de fecha 02 de Octubre de 2015.
- Ofertas de las Empresas **Grafica Monarca S.R.L, Frigon S.A y Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa.**

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Doris Sanabria
Coordinador

Andres Benitez
Miembro de Comité

Diana Rivarola
Miembro de Comité